

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real Pablo Elías Santamaría González vs Yomar Gómez Martínez. Radicación No. 2019-00278-00.

Con arreglo en lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-385285, de propiedad del demandado Yomar Gómez Martínez, decretado por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga (folio 10 C. 2), dentro del proceso ejecutivo promovido por German Alberto Macías Trujillo, radicado con el No. 2018-00562-00.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91c77c006b8ed303e05b4c7be3fa32e81c0c47ef3a93e412c44da80088fa7004

Documento generado en 25/10/2021 11:58:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**